

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

931.- Por esta Consejería se recibe escrito del Juzgado de lo Contencioso-administrativo núm. 1 de Melilla, registrado de entrada por la Secretaría Técnica de Recursos Humanos al número 2391 de fecha 10 de Abril de 2003, en el que se nos comunica lo siguiente:

Por haberlo así acordado en resolución de fecha 8-4-03, dictada en el P.A. n.º 6/03, seguido a instancia de D.ª Margarita Santos González, D. Juan Carlos Maestro Valvas y D.ª Rocio Alvarez Pérez, representados por la Letrada D.ª M.ª Paz Ojeda Jiménez, contra la Consejería de Recursos Humanos de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, dirijo el presente a fin de que con quince días de antelación al señalado para la vista, que se celebrará el próximo día 13 de Mayo de 2003, a las diez horas de su mañana, sea remitido a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo.

Sírvase notificar la resolución por la que se acuerde remitir el expediente a cuantos aparezcan como interesados en él, citándoles para el acta de la vista que tendrá lugar el próximo día 13 de Mayo de 2003, a las diez horas de su mañana, para que puedan personarse en legal forma como demandados, si lo estimasen conveniente.

Melilla, 15 de Julio de 2003.

El Secretario Técnico de Recursos Humanos,
Acctal. Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA**

932.- Asunto: Diligencia para hacer constar rectificación de error material.

DILIGENCIA para hacer constar: Que advertido error en la transcripción de la publicación de la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos registrada al número 86 del año 2003 (Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número 3962 de 7 de marzo de 2003, anuncio 486) y, al amparo del apartado 2 del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede su rectificación en el siguiente sentido:

- donde aparece: "La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 086, de 6 de febrero."

- debe decir: "La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos, por Orden número 086, de 26 de febrero.

Melilla, a 3 de Abril de 2003.

El Secretario Técnico Acctal.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO**

933.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden Resolutiva Registrada al núm. 820 de fecha 1 de abril de 2003, ha dispuesto lo siguiente:

Vista propuesta del Consejero de Medio Ambiente de fecha 27 de marzo de 2002, realizada en base al informe emitido por la Dirección General de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente, en el que se indica que tras la revisión y estudio de los Pliegos en Licitación, como consecuencia de impugnaciones presentadas a los mismos, la gran cantidad de cambios técnicos, económicos e incluso de carácter administrativo, se considera necesario proceder a la anulación del procedimiento de Contratación del Servicio de "Gestión de Abonados y Lectura de Contadores.

En base a la propuesta anterior, y, de conformidad con la misma, por la presente VENGO EN DISPONER:

1.º Anular el procedimiento de licitación iniciado de Contratación del Servicio de "Gestión de Abonados y Lectura de Contadores del Suministro de Agua", procediéndose en breve a la apertura de un nuevo procedimiento con nuevos Pliegos Técnicos y Administrativos.

2.º Publicar anuncio de anulación en el BOME, para conocimiento de los interesados en el expediente de referencia.

Melilla 1 de Abril de 2003.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN**

934.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 de la Ley de Contratos de las Adminis-